Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
Ascasubi 290 B. Bajo La Viña - S. S. de Jujuy. CP (4.600) Jujuy - Tel. 0388-4221427

RESOLUCION Nº 02 – J – 2017.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de febrero del 2017.

VISTO:

Las Resoluciones N° 116-J-2016 y 157-J-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones mencionadas, obra conformado en el Juzgado Administrativo de Minas nuevo Catastro Minero.

Que como consecuencia de ello, todos los expedientes en trámite deben ser informados por Registro Gráfico previo a cualquier otra disposición según su estado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueran conferidas, la Sra. JUEZ ADMINISTRATIVA DE MINAS:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Previo a la prosecución de trámite de los expedientes según su estado, remítanse a Registro Gráfico a los fines de la confección de nuevo croquis de ubicación, atento las funciones dispuestas por el Título VI, art. 20/21 del Dec. Ley 46-H-1965, conforme las disposiciones del Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

ARTICULO 2º: Por Secretaría remítase copia a Mesa de Entradas, Escribanía de Minas y Registro Gráfico. Póngase en lugar visible del Juzgado Administrativo de Minas para conocimiento de los administrados.

Dra. DANIELA GABRIELA SOLÁ
SECRETARIA
Juzgado Adm. de Minas

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS DE JUJUY

Dra. Mabe del Carmen Meyer
JUEZA DE MINAS